

Funcionarios: Elecciones Sindicales y negociación colectiva

Por fin llegan. Han tardado diez años en convocarse. Las elecciones sindicales de los funcionarios públicos, cuyo período de cómputo ha sido fijado por la Junta Electoral General entre el 20 de noviembre y el 31 de diciembre, eran, sin duda, una de las asignaturas pendientes de la democracia. La resistencia de los sucesivos gobiernos de UCD y del PSOE a reconocer a los empleados públicos el derecho a la negociación colectiva y el hecho de no haber conseguido configurar, dichos gobiernos, una organización sindical afín, con posibilidades de ejercer la hegemonía sindical en las Administraciones y servicios públicos, han sido las principales causas de tan injustificable retraso.

Vienen las elecciones de la mano de una ley mala y restrictiva, aceptada por UGT y CSIF y rechazada por CC.OO. en las escasas consultas previas. Es técnicamente mala y ya está creando numerosos problemas en la puesta en marcha del proceso electoral. Pero, sobre todo, es una ley que limita gravemente el derecho a la negociación colectiva. Ni los incrementos retributivos anuales, ni otras importantes cuestiones que afectan directamente a las condiciones de trabajo, son reconocidos como temas de negociación. Si la comparamos con la legislación europea, no se encuentra, ni mucho menos, entre lo más avanzado. Si el carácter estatutario de la relación de trabajo de los funcionarios públicos y la inclusión de sus retribuciones en los Presupuestos Generales del Estado determina que buena parte de sus condiciones de trabajo sean fijadas por ley, esto no tiene por qué suponer un obstáculo para que Gobierno y Centrales negocien, y lleguen o no a acuerdos antes de la aprobación gubernamental de los proyectos de ley. Esto no limita para nada la soberanía del Parlamento.

A las puertas de las elecciones sindicales el Gobierno ha dado un nuevo ejemplo de su falta de voluntad de diálogo y de su desprecio a este derecho sindical básico. Después de haber estado intoxicando a la opinión pública durante más de tres meses con una supuesta voluntad de concertar toda su política con los interlocutores sociales -en realidad lo único que buscaba era corresponsabilizar durante tres años a las centrales sindicales y a la patronal con la misma política económica y social seguida hasta la fecha, al final, no ha querido negociar ni un solo aspecto concreto.

La continuidad de esta política va a resultar más difícil después de las elecciones sindicales. A pesar de las limitaciones legales, la constitución de los órganos de representación y de las mesas de negociación, la clarificación del mapa sindical que sin duda conllevarán, creará una nueva situación en la que la capacidad de maniobra y de hacer oídos sordos a las demandas de los profesores y demás funcionarios públicos será más reducida por parte de los gobiernos de las distintas Administraciones. Si el sindicalismo de clase, independiente de los gobiernos, obtiene buenos resultados y desde los órganos de representación se desarrolla una práctica sindical fomentadora de la participación de los trabajadores, estamos convencidos que las próximas elecciones sindicales supondrán un avance en la consecución del derecho pleno a la negociación colectiva.